	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

Medellín, 06/10/2022



<i>Para:</i> HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA	Dependencia: GERENCIA
<i>De:</i> LIBIER JIMÉNEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - abril a junio de 2022

Cordial saludo;

Ponemos a su conocimiento los resultados del INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO/Abril a junio de 2022.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.


Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

1. OBJETIVO GENERAL.



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

1.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, contratación, gastos generales de administración, comunicaciones y cultura de cero papeles, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2021.

2. MARCO NORMATIVO:


- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 212 de 1999. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 950 De 1999. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”*
- Decreto 2445 de 2000. *“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2465 de 2000. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 134 de 2001. *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 1094 de 2001. *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 2672 de 2001. *“Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 3667 de 2006. *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 3668 de 2006. *“Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 4561 de 2006. *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

- Decreto 1598 de 2011. *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2785 de 2011. *“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 *“Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.*
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto 002811 de 2014. Departamento de Antioquia Gobernación. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad eficiencia en el gasto”.*
- Decreto 002894 de 2014. Departamento de Antioquia Gobernación. *“Por el cual se regula la autorización, reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la administración departamental, nivel central”.*
- Circular K2020090000301 de 2020, *“La cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos”.*
- Decreto D2021070004548 noviembre 25 de 2021. Departamento De Antioquia Gobernación. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución S2022000248 *“Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”.*

3. ALCANCE:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2021 y 2022; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

4. METODOLOGÍA


La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales, gastos generales de administración (Vigilancia, suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos,



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

arrendamientos, publicaciones, suscripciones, comunicación, transporte, seguros, combustible y lubricantes, servicios de aseo, elementos de aseo y cafetería, honorarios, comisiones, gastos legales, servicios generales), comunicaciones y cultura de cero papel; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

5. DESARROLLO

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2022 con relación al mismo periodo en el 2021. La siguiente información fue suministrada por la oficina de talento humano, el departamento de sistemas, el sistema de información financiera SICOF y la información publicada en el SharePoint de la Entidad.

5.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

5.1.1. Planta de Personal:

Indeportes Antioquia cuenta con una planta personal dividida en dos clases: global conformada por 30 cargos y estructural conformada con 106 cargos, para un total de 136 cargos. El número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe laboran en INDEPORTES ANTIOQUIA haciendo a 125 y en el periodo de análisis existen 11 vacantes para el año 2022.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a junio 30 de 2022

PLANTA DE PERSONAL	2022	2021	Variación	
Cargos Ocupados a junio 2022	125	132	-7	-5%
Vacantes a junio 2022	11	4	7	175%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (Lucy Audrey Beltrán Zambrano) – Junio 30 de 2022

5.1.2. Gastos de Personal:

Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos de sueldos, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Trimestre II 2022 vs Trimestre II 2021)				
CONCEPTO	Trimestre II 2022	Trimestre II 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

SUELDOS Y SALARIOS	1,957,557,773	1,848,635,838	108,921,935	5.89%
SUELDOS	1,937,723,434	1,838,760,988	98,962,446	5.38%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	19,834,339	9,874,850	9,959,489	100.86%
INCAPACIDADES	7,760,810	4,914,534	2,846,276	57.92%
ENFERMEDAD GENERAL	7,658,236	4,914,534	2,743,702	55.83%
LICENCIA DE MATERNIDAD	94,186	0	94,186	100.00%
ACCIDENTE DE TRABAJO	8,388	0	8,388	100.00%
PRESTACIONES SOCIALES	1,561,091,718	759,102,131	801,989,587	105.65%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2021 y 2020

Para el segundo trimestre de 2022 el pago por concepto de salarios presenta un incremento del 5.38%, el incremento autorizado por cambio de vigencia obedece al 1.5527% correspondiente al derecho de un salario móvil que se ajusta al IPC, incremento que se acoge mediante la Resolución N S2022000306 de junio 03 del 2022, el reajuste se realiza retroactivo desde el enero 01 de 2022.

En el segundo trimestre del 2022 se observa un incremento representativo del 105.65% asociado a la bonificación de servicios. Donde se identificó un incremento \$834.648.323, con respecto a la vigencia 2021.


Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras

CONCEPTO	2,022		2,021		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	10	\$ 312,377	1	\$ 28,447	9	\$ 283,930	900.00%	998.10%
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	72	\$ 1,849,008	43	\$ 908,480	29	\$ 940,528	67.44%	103.53%
EXTRA DIURNA	478.5	\$ 7,304,887	237.5	\$ 3,277,256	241	\$ 4,027,631	101.47%	122.90%
EXTRA FESTIVA DIURNA	6.5	\$ 182,784	9	\$ 228,557	-2.5	-\$ 45,773	-27.78%	-20.03%
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	0	\$ 0	6	\$ 176,950	-6	-\$ 176,950	-100.00%	-100.00%
EXTRA NOCTURNA	452	\$ 9,845,979	264.5	\$ 5,255,160	187.5	\$ 4,590,819	70.89%	87.36%
TOTALES	1019	\$ 19,495,035	561	\$ 9,874,850	458	\$ 9,620,185	1012.03%	97.42%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2022 y 2021

El gasto por este concepto, corresponde al tiempo extra laborado por Conductores, auxiliares administrativos, técnicos administrativos, auxiliar de servicios generales y secretarios.

Se identifica un incremento para la vigencia 2022 segundo trimestre en el costo del trabajo complementario de 458 Horas, lo que representa un incremento en costo de \$9.874.850.

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

Se debe controlar que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la Entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización del mismo.

Además, se debe tener presente que el reconocimiento de horas extras en los niveles técnicos y asistenciales en dinero tiene un límite de hasta 50 horas extras. De acuerdo con información entregada por la Oficina de Talento Humano, mediante el Decreto N°002894 de 2014 y Circular 270 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, se establece el reconocimiento máximo de 80 horas extras a los conductores y 100 horas extras conductor de gerencia por mes, estas normas se vienen aplicando en la Entidad.

5.1.3. Vacaciones:

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

El derecho a las vacaciones se da cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero es de cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, según lo contempla el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Tabla N°4. Relación de Servidores con más de dos periodos de Vacaciones pendientes de disfrute.

SERVIDORES	PERIODOS PENDIENTES	PARTICIPACIÓN
113	0 a 0.99	90.40%
9	1 a 1.99	7.20%
2	2 a 2.99	1.60%
1	3 a 3.99	0.80%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2022 y 2021

Cuando los periodos acumulados de un funcionario de la Entidad superen los 3 periodos, amerita que desde la oficina de talento humano se adelanten gestiones para que el funcionario haga uso de su derecho al descanso remunerado por su bienestar físico y mental.

5.1.4. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, mediante Resolución S2021000015 se acoge al Decreto Departamental D 2020070002401 "Por el cual se fijan las escalas de para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia"



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarles al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la Entidad, además del acompañamiento a los deportistas que se encuentran en eventos deportivos y se realizan fuera del área urbana y son celebrados a nivel departamental y nacional.

Tabla N°5. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS (Trimestre II 2022 vs Trimestre II 2021)				
CONCEPTO	Trimestre II	Trimestre II	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2022	2021		
GASTOS DE VIAJE	24,729,258.00	1,092,890.00	23,636,368.00	2162.74%
VIÁTICOS	139,663,187.00	37,073,375.00	102,589,812.00	276.72%
TOTAL	38,166,265.00	7,641,295.00	30,524,970.00	488.27%

Fuente: Contabilidad – SICOFP ERP ADA – Junio 30 de 2022 y 2021

Los gastos de viaje y viáticos, son un gasto necesario en el que debe incurrir la Entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia.

Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la Entidad, por lo cual es necesario que se evalúe la pertinencia de los funcionarios que viatican, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos, es importante definir los roles frente a la pertinencia para viaticar de los procesos de apoyo.

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2022, el crecimiento frente a la vigencia anterior es representativo, cabe aclarar que influyó que la Final de los Juegos Intercolegiados 2021 se llevó a cabo entre el 25 de abril al 14 de mayo de 2022.

5.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se suscribieron 2 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el trimestre abril a junio del año 2022, por valor de \$ 97.788.216. Los contratos son celebrados con personas naturales quienes prestan el servicio de apoyo a Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

5.3. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

Tabla N°6. Relación de gastos generales en los que incurre la Entidad




CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CONCEPTO	Trimestre II	Trimestre II	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2022	2021		
GENERALES				
HONORARIOS	2,091,986,276	1,743,756,223	348,230,053	19.97%
COMISIONES	10,812,830	12,318,081	-1,505,251	-12.22%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	135,584,064	245,003,609	-109,419,545	-44.66%
SERVICIOS DE ASEO	136,867,197	116,376,374	20,490,823	17.61%
MATERIALES Y SUMINISTROS				
UTILES Y PAPELERIA	10,279,809	6,980,256	3,299,553	47.27%
ELECTRICOS Y FERRETERIA	3,968,898	9,644,472	-5,675,574	-58.85%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	110,000	384,370	-274,370	-71.38%
IMPLEMENTOS MEDICINA DEPORTIVA	4,673,151	6,872,713	-2,199,562	-32.00%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	77,350	-77,350	-100.00%
OTROS SUMINISTROS	6,626,371	1,851,370	4,775,001	257.92%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,337,920	6,736,086	4,601,834	68.32%
MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO ASCENSORES	11,080,075	9,648,670	1,431,405	14.84%
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	2,537,434	822,501	1,714,933	208.50%
OTROS MANTENIMIENTOS	43,756,969	4,514,364	39,242,605	869.28%
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	28,046,259	10,071,916	17,974,343	178.46%
SERVICIOS PÚBLICOS				
SERVICIOS PÚBLICOS	94,453,312	74,805,422	19,647,890	26.27%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	5,392,083	16,349,929	-10,957,846	-67.02%
SEGUROS GENERALES	170,788,230	53,550,275	117,237,955	218.93%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,000	51,489,515	-50,634,515	-98.34%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	142,400	0	142,400	100.00%
COMUNICACIONES	107,789,230	131,092,462	-23,303,232	-17.78%
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	0	55,780,893	-55,780,893	-100.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE AEREO	0	4,698,130	-4,698,130	-100.00%
TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	447,700	373,150	74,550	19.98%
TRANSPORTE DE CARGA	0	0	0	100.00%
GASTOS LEGALES				
GASTOS LEGALES	1,176,177	0	1,176,177	100.00%
SERVICIOS				
SERVICIOS DE MENSAJERIA	93,400	60,700	32,700	53.87%
SERVICIOS GENERALES	1,806,000	85,554,289	-83,748,289	-97.89%
SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS	28,102,098	29,830,249	-1,728,151	-5.79%
SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS	0	56,000	-56,000	-100.00%
SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	0	331,775,570	-331,775,570	-100.00%

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

OTROS GASTOS GENERALES	93,000	111,000	-18,000	-16.22%
------------------------	--------	---------	---------	---------

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 2022 y 2021

En los Gastos Generales de la Entidad, se evidencia que existe un decrecimiento en general del 56.23% con respecto a la vigencia 2021. Sin embargo, existen rubros que incrementaron y se deben continuar ajustando a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, esos gastos que presentaron incremento fueron los gastos por honorarios, servicio de aseo, suministros, mantenimientos, servicios públicos y seguros.

5.3.1. Telefonía Celular:

Tabla N°7. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 5,268,358.93	\$ 5,628,979.00	-\$ 360,620.07	-6%

Fuente: Claudia Jannet Salazar Arango– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– Junio 30 de 2022

Indeportes Antioquia, continua con el mismo plan empresarial, y da cobertura a 29 líneas telefónicas. Las líneas están en poder de la gerencia, las subgerencias y las jefaturas y sirven de apoyo a la gestión misional y administrativa y sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado.

CONCLUSION:

El Equipo de Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de abril a junio de las vigencias 2022 y 2021, conforme a las ejecuciones financieras del gasto y el giro mensual que lo componen.


- Mediante Resolución S2022000248 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”, busca controlar la eficiencia del gasto público.
- La Entidad continúa incurriendo en gastos asociados a la nómina, los cuales han presentados incrementos respecto del año anterior, como lo son: bonificación por servicios (1343.44%) y horas extras y festivos (100.86%).
- En la cuenta del gasto se observó en términos porcentuales, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2021, los gastos administrativos presentan una disminución. Sin embargo, existen gastos que se les debe seguir realizando control.

RECOMENDACIONES:



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 03
			Aprobación: 13/03/2020

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, el Equipo de control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

1. Se sugiere a la Oficina de Talento Humano adelantar control sobre la cantidad y valor de honorarios relacionados con procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión, igualmente hacer especial énfasis en la racionalización de conceptos asociados a nómina como: horas extras y viáticos.
2. Se recomienda fortalecer control y seguimiento a rubros presupuestales de gasto como: mantenimiento, servicios públicos, elementos de aseo, viáticos y gastos de viaje.
3. Incorporar a los diagnósticos y a la gestión relativa a los gastos administrativos el criterio de riesgos, como guía para la toma de decisiones.
4. Seguir estableciendo políticas de austeridad y puntos de control en procesos y procedimientos, orientados a una mayor eficiencia y economía en todas las dependencias de la Entidad.
5. Dar cumplimiento a la política de “cero papeles”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

JEFE DE OFICINA

Proyecto:
CARMEN YELIXA CEPEDA HURTADO
Contadora Pública.
Contratista de Control Interno.



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1